**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**
**CENTRO FINACIERO Nº 1**
**Comité de Evaluación**
*****

# INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 33/2022 PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2022**, para la **"ADQUISICION DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular Nº 299/22,** de la Dirección del Centro Financiero Nº 1, de fecha 31 de agosto de 2022, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| **PRESIDENTE:** | TTE N INT | OSCAR VILLAGRA ALCARAZ. |
| **SECRETARIO:** | Sgto. A INT | JORGE DAVID ESPINOZA MARTINEZ. |
| **MIEMBRO:** | SO 2° F | HECTOR ROTELA. |

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2.992, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

## 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves **31 de agosto de 2022,** a las 09:30 hs, en un Acto formal y Público, en el Edificio del Centro Financiero Nº 1 – Comando en Jefe, en el que participaron los siguientes personales: Preside el Acto de apertura por parte de la Convocante **SOP MAM GUSTAVO GOMEZ**, acompañado del **Sgto. A INT GILBERTO SUAREZ**, según consta en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRE**, correspondiente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2022 PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO"**, la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes, según se detallan en el siguiente cuadro:

| Nº | Oferentes | Monto Total de la Oferta |
|---|---|---|
| 1 | AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández. | 5.400.000.- |
| 2 | AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez Burgos | 5.400.000.- |

**1.1. Observaciones manifestadas al momento de la Apertura de las Ofertas:** Se visualiza en el Acta de Apertura, que no se deja ninguna observación.

## 2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63º del Decreto P.E. Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el siguiente sistema:*

*a. **Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "...".
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"".

**A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".**

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

| N° | OFERENTE | Acreditación de identidad del Firmante | Garantía de Mantenimiento de Ofertas | Planilla de Ofertas Debidamente Completado |
|---|---|---|---|---|
| 1 | AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | AGENCIA LABOR UNION De Ricardo Benítez Burgos | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Realizada la verificación de las planillas de ofertas de los oferentes, se constata que ninguno contiene errores de cálculo aritméticos.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **AGENCIA LABOR UNION De Ricardo Benítez Burgos** y ***AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández*; "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

**COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.**

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2992; se preparó la planilla de comparación de las ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, arrojando como resultado lo siguiente:

| Ubicación | Oferente | Monto de su oferta en Guaraníes |
|---|---|---|
| 1 | AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández. | 5.400.000.- |
| 2 | AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez Burgos | 5.400.000.- |

***Del agrupamiento de las ofertas, se obtiene el siguiente resultado:***

Al realizar el comparativo de las ofertas presentadas por las respectivas firmas, se constata que existe un empate con respectos a los precios entre las dos ofertas presentadas; por tal motivo se procede según lo establecido en el ***PBC y en la Resolución DNCP N° 2567/2016*** – (a) "*En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)*"; en consecuencia se detalla a continuación el proceso realizado para el desempate:

*"Las firmas AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández y AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez Burgos, presentan en sus respectivas Planillas de Ofertas el mismo precio de **Guaraníes 5.400.000 (Cinco millones cuatrocientos mil)**; por lo que se procede según lo establecido por la DNCP con relación al criterio de desempate y aplicando dicho criterio de desempate se constata que la **firma AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández**, presenta mayor número de empleados inscriptos en el IPS, según consta en sus Constancias de SIPE; por lo que se determina **que la oferta de la misma se ubica en primer lugar**".*

Por otra parte considerando lo Establecido en el ***Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado – Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Certificado de Producto y Empleo Nacional;*** se procede a verificar en el portal oficial indicado por el MIC, quienes de las empresas cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido en tiempo y forma, como así también en las carpetas de los respectivos oferentes; luego de dicha verificación se corrobora que ambas empresas presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que este comité de evaluación considera que no será necesario aplicar el Margen de preferencia en este proceso de evaluación.

Considerando lo expuesto más arriba en cuanto al agrupamiento de las ofertas, se determina que:

- ✓ La Firma **AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández,** presenta la oferta más baja del presente llamado; por lo cual se determina que es la más económica y se procederá a analizarla a continuación.

**EVALUACION DE LA OFERTA DE LAS FIRMA***: AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

**a) Requisitos de Calificación.**

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández***, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando el siguiente resultado:

***PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.***

Dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

| *REQUISITO* | AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández |
|---|---|
| En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. | CUMPLE |

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH** a través del Departamento de Recursos Humanos del Centro Financiero N° 1, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma, ***AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

| N° | NOMBRE | EMPRESA | C.I. | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|
| 1 | FELIX ESCOBAR FERNANDEZ | AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN | 354.458 | No Figura en los Registros del SINARH |

Por lo tanto, la firma ***AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández, "CUMPLE"*** con los requisitos solicitados y por lo que se determina que está calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

**b) Análisis de los Precios Ofertados.**

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", Art. 4°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en General: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y el resultado generado se expone a continuación:

***En efecto, se ha verificado que ninguno de los precios cotizados se encuentra por debajo del 25 % ni por encima del 15 % del referencial, por lo que no fue necesario solicitar el desglose de precios a los mismos. Asimismo, los precios indicados se corresponden con los establecidos en la Ley N° 220/93.***

Por todo lo expuesto anteriormente se demuestra que los precios ofertados por el oferente son de posible ejecución y con esto **CUMPLEN** con lo solicitado y serán considerados apto para ser analizado en la siguiente etapa.

**c) Certificado de Productos de empleo Nacional.**

Considerando lo Establecido en el Pliego de bases y condiciones del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional; y considerando lo expuesto anteriormente, este Comité de Evaluación no aplica el margen de preferencia a las respectivas ofertas.

**d) Margen de Preferencia Local.**

Considerando lo Establecido en el Pliego de bases y condiciones del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia Local; y considerando que todos los oferentes se encuentran en el mismo departamento, este Comité de Evaluación considera que no se Aplicara el Margen de Preferencia Local.

**e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.**

| **El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:** | **AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández** |
|---|---|
| 1. **Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. | **CUMPLE** |
| 2. **Garantía de mantenimiento de oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". | **CUMPLE** |
| 3. Certificado de cumplimiento con la seguridad Social. | **CUMPLE** |
| 4. Certificado de Producto y empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | **CUMPLE** |
| 5. Declaración Jurada de declaración de miembros, de conformidad con el formulario estándar sección formulario. | **CUMPLE** |
| 6. Certificado de cumplimiento tributario. | **CUMPLE** |
| 7. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del | **CUMPLE** |

| | |
|---|---|
| oferente. | |
| **8. Documentos Legales:**<br>**9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.**<br>a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.<br>b. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente.<br>c. En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | (a) CUMPLE<br>(b) CUMPLE<br>(c) CUMPLE |

En cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández***, está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado.

**f) Capacidad Financiera.**

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

***Para contribuyentes IRACIS.***

*Deberán cumplir con el siguiente parámetro:*

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital; el promedio en los últimos 3 últimos años (2019-2020-2021), no deberá ser negativo.

***Para contribuyentes de IRPC.***

*Deberán cumplir el siguiente parámetro:*

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).

***Para contribuyentes de IRP.***

*Deberán cumplir el siguiente parámetro:*

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).

***Contribuyentes de exclusivamente IVA General.***

*Deberán cumplir el siguiente parámetro:*

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).

| **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:** | **AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández** |
|---|---|
| Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de oferta. | **CUMPLE** |
| Constancia de RUC emitida por la SET. | **CUMPLE** |
| Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. | **CUMPLE** |
| Balance General y estado de resultados de los últimos los 3 últimos años (2019-2020-2021), para contribuyentes de IRACIS. | **CUMPLE** |
| IVA general de los 3 últimos años (2019-2020-2021), para contribuyentes solo de IVA general. | **CUMPLE** |
| Formulario N° 106 de los 3 últimos años (2019-2020-2021) para contribuyentes de IRPC. | **CUMPLE** |
| Formulario N° 104 de los 3 últimos años (2019-2020-2021) para contribuyentes de Renta Personal. | **CUMPLE** |

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a realizar el análisis de los documentos requeridos para este fin y cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

| OFERENTE | AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández | | | |
|---|---|---|---|---|
| AÑO | INGRESO | EGRESO | PROMEDIO | PROMEDIO GENERAL |
| 2019 | 447.831.635 | 194.747.740 | 2,30 | 1,48 |
| 2020 | 807.685.866 | 796.498.607 | 1,01 | |
| 2021 | 473.128.035 | 417.017.878 | 1,13 | |
| EFICIENCIA | | | | > = 1 |

En cuanto a la situación financiera, este Comité de evaluación teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, comprueba que las firmas **AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández**, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

**g) Experiencia requerida.**

Del análisis efectuado para determinar la experiencia de los oferentes cuyas ofertas son consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

| | |
|---|---|
| Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en **Despachos Aduaneros de bienes relacionados a Equipamientos Militares y de Seguridad**, de por lo menos diez (10) despachos gestionados por el mismo profesional en importación de suministros de **Equipos Militares y de Seguridad en General]** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos cinco (5) años. )2017-2018-2019-2020-2021).Los requisitos documentales para evaluar el presente criterio son: | **AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández** |
| * Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Despachos Aduaneros de bienes relacionados a **Equipamientos Militares y de Seguridad**. Los Contratos deberán corresponder a los últimos 5 años (2017-2018-2019-2020-2021. | **CUMPLE** |
| * Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los Servicios prestados en atención a los documentos presentados. | **CUMPLE** |
| * En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de informes y/o recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos 5 años (2017-2018-2019-2020-2021. | **CUMPLE** |

Para dar continuidad al proceso de evaluación de los documentos requeridos para la Experiencia, este Comité procede a solicitar por Nota a la empresa los siguientes documentos:

- **AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández**:
  - Demostrar la experiencia en **Despachos Aduaneros de bienes relacionados a Equipamientos Militares y de Seguridad**, de por lo menos diez (10) despachos gestionados por el mismo profesional en importación de suministros de **Equipos Militares y de Seguridad en General]** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos cinco (5) años.) 2017-2018-2019-2020-2021).
  - Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Despachos Aduaneros de bienes relacionados a **Equipamientos Militares y de Seguridad**. Los Contratos deberán corresponder a los últimos 5 años (2017-2018-2019-2020-2021
  - Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los Servicios prestados en atención a los documentos presentados.
  - En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de informes y/o recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos 5 años (2017-2018-2019-2020-2021.

**h) Capacidad técnica:**

Al realizar la verificación de los documentos requeridos para la evaluación de la Capacidad Técnica, este Comité constata que el oferente no presenta todos los documentos requeridos en dicho punto, por lo que, para dar continuidad a la evaluación de las ofertas, se procede a solicitar mediante Nota a la siguiente firma los siguientes documentos:

- **AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN de Felix Escobar Fernández**:
  a. Copia simple de los documentos originales emitido por la Dirección General de Aduanas (DNA) Sistema Sofía, con el detalle de los Despachos Aduaneros de Suministros de Equipos Militares y de Seguridad y Logística vinculados para la Defensa Nacional realizados en los años comprendidos de (2017-2018-2019-2020-2021), en el que se justifique la cantidad de Despachos realizados en los años precitados. No se deberá incluir despachos realizados bajo el régimen aduanero de Despacho Simplificado para importaciones menores ni Courrier.
  b. Copia de la Matricula de Despachante del Centro de Despachantes de Aduanas vigente al momento de la apertura.
  c. El oferente deberá disponer de interconexión al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas (SOFIA) para lo cual deberá presentar copia de Certificado del Centro de Despachantes de Aduanas del Paraguay que certifique dicho requerimiento.
  d. El oferente deberá presentar la DD.JJ del Anexo N° 2 de la Resolución N° 71/2011, debidamente completado y firmado.
  e. Declaración bajo fe de juramento de Contar con la infraestructura necesaria en la Capital de la República del Paraguay, para efectuar la prestación del servicio, en la misma deberá aclarar que dispone como mínimo de: una (01) Oficina en Asunción y uno (01) en Ciudad del Este, acompañado de la fotocopia simple del título de propiedad o contrato de alquiler a nombre del despachante oferente, equipadas con teléfono, fax, disponible de correo electrónico, celulares, equipo de digitalización de documento (Escáner) y Equipos informáticos con acceso al Sistema Sofía.

| **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:** | **AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN de Feliz Escobar Fernández** |
|---|---|
| 1. El Oferente deberá demostrar Capacidad Técnica de haber realizado la Despachos Aduaneros para Instituciones Públicas, Privadas o de Defensa, de bienes relacionados a Equipamientos Militares y de Seguridad y acreditar la ejecución en los últimos 5 años (2017-2018-2019-2020-2021) de un volumen mínimo de 30 despachos realizados, que demuestren que el oferente posee suficiente capacidad técnica para la prestación del servicio a ser contratado. | **NO PRESENTA** |
| 2. El oferente deberá acreditar la condición de Despachante Profesional mediante copia de Matricula de Despachante del Centro de Despachantes de Aduanas vigente al momento de la apertura. | **NO PRESENTA** |
| 3. El oferente deberá disponer de interconexión al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas (SOFIA), para lo cual deberá presentar copia de Certificado del Centro de Despachantes de Adunas del Paraguay que certifique dicho requerimiento. | **NO PRESENTA** |
| 4. Oficina debidamente registrada en la Dirección General de Aduanas, conforme a la Resolución N° 71/2011. Anexo N° 2. | **NO PRESENTA** |
| 5. Contar con la infraestructura necesaria, en la Capital de la República del Paraguay, para efectuar el servicio. Para el efecto, se deberá disponer de 01 (una) Oficina en Asunción y 01 (una) en Ciudad del Este, equipadas con teléfono, fax, disponibilidad de correo electrónico y celulares, equipo de digitalización de documentos (Escáner) y equipos informáticos con acceso directo al Sistema SOFIA, como mínimo. | **NO PRESENTA** |
| 6. El oferente deberá contar con Token para firma digital. | **CUMPLE** |
| 7. Un (01) Personal Auxiliar permanente, disponible para la atención en casos de urgencia y/o ausencia del Titular de Despachante de Aduanas. | **CUMPLE** |
| 8. El oferente deberá presentar Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, anexada a la misma una Planilla con un mínimo de 3 personas inscriptas en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS, como mínimo con una antigüedad de tres meses trabajando con la firma oferente. | **CUMPLE** |
| 9. Contar como mínimo con 1 (un) vehículo para la realización de las gestiones pertinentes. | **CUMPLE** |

| Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica: | |
|---|---|
| 1. Copia simple de los documentos originales emitido por la Dirección General de Aduanas (DNA) Sistema Sofía, con el detalle de los Despachos Aduaneros de Suministros de Equipos Militares y de Seguridad y Logística vinculados para la Defensa Nacional realizados en los años comprendidos de (2017-2018-2019-2020-2021), en el que se justifique la cantidad de Despachos realizados en los años precitados. No se deberá incluir despachos realizados bajo el régimen aduanero de Despacho Simplificado para importaciones menores ni Courrier. | **NO PRESENTA** |
| 2. Copia de la Matricula de Despachante del Centro de Despachantes de Aduanas vigente al momento de la apertura. | **NO PRESENTA** |
| 3. El oferente deberá disponer de interconexión al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas (SOFIA) para lo cual deberá presentar copia de Certificado del Centro de Despachantes de Aduanas del Paraguay que certifique dicho requerimiento. | **NO PRESENTA** |
| 4. El oferente deberá presentar la DD.JJ del Anexo N° 2 de la Resolución N° 71/2011, debidamente completado y firmado. | **NO PRESENTA** |
| 5. Declaración bajo fe de juramento de Contar con la infraestructura necesaria en la Capital de la República del Paraguay, para efectuar la prestación del servicio, en la misma deberá aclarar que dispone como mínimo de: una (01) Oficina en Asunción y uno (01) en Ciudad del Este, acompañado de la fotocopia simple del título de propiedad o contrato de alquiler a nombre del despachante oferente, equipadas con teléfono, fax, disponible de correo electrónico, celulares, equipo de digitalización de documento (Escáner) y Equipos informáticos con acceso al Sistema Sofía. | **NO PRESENTA** |
| 6. Copia de documentos del Contrato Original emitido por la Dirección General de Aduanas que el despachante oferente está habilitado y cuenta con Token para firma Digital. | **CUMPLE** |
| 7. Presentar la nómina del personal Auxiliar permanente, disponible para la atención en casos de urgencia y/o ausencia del Titular de Despachantes de aduanas. | **CUMPLE** |
| 8. Copia de la cedula verde del rodado a nombre del oferente o en su defecto copia autenticada del contrato de alquiler del vehículo con la firma oferente. | **CUMPLE** |
| 9. Planilla emitida por el IPS, donde conste la cantidad de empleados indicados en el punto e. | **CUMPLE** |

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada más arriba **NO PRESENTA** sus respectivas documentaciones solicitadas por Nota de fecha 10 de Octubre del corriente año; y no se visualiza en el correo Institucional por lo que este Comité procede a la verificación de los mismos y cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

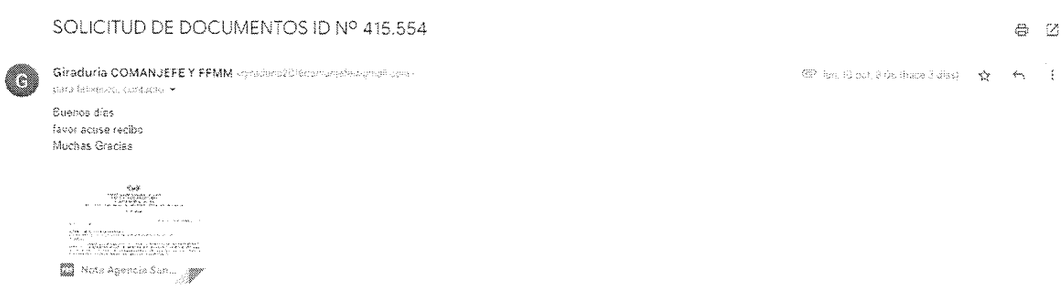


Estos resultados demuestran que la firma **AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN de Felix Escobar Fernández; "NO CUMPLE"** y se da continuidad a evaluar la siguiente oferta de la firma **AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez Burgos.**

**EVALUACION DE LA OFERTA DE LAS FIRMA***: AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez Burgos.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los

Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

**a) Requisitos de Calificación.**

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez Burgos***, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando el siguiente resultado:

***PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.***

Dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

| *REQUISITO* | AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez Burgos |
|---|---|
| En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. | CUMPLE |

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH** a través del Departamento de Recursos Humanos del Centro Financiero N° 1, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma, ***AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez Burgos***, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

| N° | NOMBRE | EMPRESA | C.I. | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|
| 1 | RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS | AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO BENÍTEZ BURGOS | 2.280.172 | No Figura en los Registros del SINARH |

Por lo tanto, la firma ***AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez Burgos, "CUMPLE"*** con los requisitos solicitados y por lo que se determina que está calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

**b) Análisis de los Precios Ofertados.**

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", Art. 4°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en General: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y el resultado generado se expone a continuación:

***En efecto, se ha verificado que ninguno de los precios cotizados se encuentra por debajo del 25 % ni por encima del 15 % del referencial, por lo que no fue necesario solicitar el desglose de precios a los mismos. Asimismo, los precios indicados se corresponden con los establecidos en la Ley N° 220/93.***

Por todo lo expuesto anteriormente se demuestra que los precios ofertados por el oferente son de posible ejecución y con esto **CUMPLEN** con lo solicitado y serán considerados apto para ser analizado en la siguiente etapa.

**c) Certificado de Productos de empleo Nacional.**
Considerando lo Establecido en el Pliego de bases y condiciones del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional; y considerando lo expuesto anteriormente, este Comité de Evaluación no aplica el margen de preferencia a las respectivas ofertas.

**d) Margen de Preferencia Local.**
Considerando lo Establecido en el Pliego de bases y condiciones del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia Local; y considerando que todos los oferentes se encuentran en el mismo departamento, este Comité de Evaluación considera que no se Aplicara el Margen de Preferencia Local.

**e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.**

| **El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:** | **AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez Burgos** |
|---|---|
| 9. **Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. | **CUMPLE** |
| 10. **Garantía de mantenimiento de oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". | **CUMPLE** |
| 11. Certificado de cumplimiento con la seguridad Social. | **CUMPLE** |
| 12. Certificado de Producto y empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | **CUMPLE** |
| 13. Declaración Jurada de declaración de miembros, de conformidad con el formulario estándar sección formulario. | **CUMPLE** |
| 14. Certificado de cumplimiento tributario. | **CUMPLE** |
| 15. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. | **CUMPLE** |
| **16. Documentos Legales:**<br>**9.2 Oferentes Individuales. Personas Físicas.**<br>d. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.<br>e. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente.<br>f. En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | **(a) CUMPLE**<br>**(b) CUMPLE**<br>**(c) CUMPLE** |

En cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez Burgos***, está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado.

**f) Capacidad Financiera.**
Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

***Para contribuyentes IRACIS.***
*Deberán cumplir con el siguiente parámetro:*

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital; el promedio en los últimos 3 últimos años (2019-2020-2021), no deberá ser negativo.

***Para contribuyentes de IRPC.***
*Deberán cumplir el siguiente parámetro:*

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).

***Para contribuyentes de IRP.***
*Deberán cumplir el siguiente parámetro:*

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).

***Contribuyentes de exclusivamente IVA General.***

*Deberán cumplir el siguiente parámetro:*

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).

| **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:** | **AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez Burgos** |
|---|---|
| Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de oferta. | **CUMPLE** |
| Constancia de RUC emitida por la SET. | **CUMPLE** |
| Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. | **CUMPLE** |
| Balance General y estado de resultados de los últimos los 3 últimos años (2019-2020-2021), para contribuyentes de IRACIS. | **NO APLICA** |
| IVA general de los 3 últimos años (2019-2020-2021), para contribuyentes solo de IVA general. | **NO APLICA** |
| Formulario N° 106 de los 3 últimos años (2019-2020-2021) para contribuyentes de IRPC. | **NO APLICA** |
| Formulario N° 104 de los 3 últimos años (2019-2020-2021) para contribuyentes de Renta Personal. | **CUMPLE** |

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a realizar el análisis de los documentos requeridos para este fin y cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

| **OFERENTE** | **AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez Burgos** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **AÑO** | **INGRESO** | **EGRESO** | **PROMEDIO** | **PROMEDIO GENERAL** |
| **2019** | **175.561.212** | **174.728.271** | **1,00** | **1,03** |
| **2020** | **286.163.597** | **283.552.124** | **1,01** | |
| **2021** | **248.371.566** | **230.434.835** | **1,08** | |
| **EFICIENCIA** | | | | **> = 1** |

En cuanto a la situación financiera, este Comité de evaluación teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, comprueba que las firmas **AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez Burgos**, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

Para dar continuidad al proceso de evaluación de los documentos requeridos para la Capacidad Financiera, este Comité procede a solicitar por Nota a la empresa los siguientes documentos:

- **AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez Burgos**:
  - Constancia de RUC emitida por la SET.
  - Balance General y estado de resultados de los últimos los 3 últimos años (2019-2020-2021), para contribuyentes de IRACIS.
  - IVA general de los 3 últimos años (2019-2020-2021), para contribuyentes solo de IVA general.
  - Formulario N° 106 de los 3 últimos años (2019-2020-2021) para contribuyentes de IRPC.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada más arriba presenta sus respectivas documentaciones, por lo que este Comité procede a la verificación de los mismos y cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente

Estas documentaciones demuestran que la firma **AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez Burgos.; "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante. -

**g) Experiencia requerida.**

Del análisis efectuado para determinar la experiencia de los oferentes cuyas ofertas son consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

| | |
|---|---|
| Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en **Despachos Aduaneros de bienes relacionados a Equipamientos Militares y de Seguridad**, de por lo menos diez (10) despachos gestionados por el mismo profesional en importación de suministros de **Equipos Militares y de Seguridad en General]** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos cinco (5) años. )2017-2018-2019-2020-2021).Los requisitos documentales para evaluar el presente criterio son: | **AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez Burgos** |
| * Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Despachos Aduaneros de bienes relacionados a **Equipamientos Militares y de Seguridad**. Los Contratos deberán corresponder a los últimos 5 años (2017-2018-2019-2020-2021. | **CUMPLE** |
| * Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los Servicios prestados en atención a los documentos presentados. | **CUMPLE** |
| * En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de informes y/o recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos 5 años (2017-2018-2019-2020-2021. | **CUMPLE** |

Para dar continuidad al proceso de evaluación de los documentos requeridos para la Experiencia, este Comité procede a solicitar por Nota a la empresa los siguientes documentos:

- **AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez Burgos**:
  - En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de informes y/o recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos 5 años (2017-2018-2019-2020-2021.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada más arriba presenta sus respectivas documentaciones, por lo que este Comité procede a la verificación de los mismos y cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente

Estas documentaciones demuestran que la firma **AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez Burgos.; "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante. -

**i) Capacidad técnica:**

Al realizar la verificación de los documentos requeridos para la evaluación de la Capacidad Técnica, este Comité constata que el oferente no presenta todos los documentos requeridos en dicho punto, por lo que, para dar continuidad a la evaluación de las ofertas, se procede a solicitar mediante Nota a la siguiente firma los siguientes documentos:

- **AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez Burgos**:
  - El oferente deberá presentar Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, anexada a la misma una Planilla con un mínimo de 3 personas inscriptas en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS, como mínimo con una antigüedad de tres meses trabajando con la firma oferente.
  - Contar como mínimo con 1 (un) vehículo para la realización de las gestiones pertinentes.
  - Copia de la cedula verde del rodado a nombre del oferente o en su defecto copia autenticada del contrato de alquiler del vehículo con la firma oferente.
  - Planilla emitida por el IPS, donde conste la cantidad de empleados indicados en el punto e.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada más arriba presenta sus respectivas documentaciones, por lo que este Comité procede a la verificación de los mismos y cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

| **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:** | **AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN de Feliz Escobar Fernández** |
|---|---|
| 1. El Oferente deberá demostrar Capacidad Técnica de haber realizado la Despachos Aduaneros para Instituciones Públicas, Privadas o de Defensa, de bienes relacionados a Equipamientos Militares y de Seguridad y acreditar la ejecución en los últimos 5 años (2017-2018-2019-2020-2021) de un volumen mínimo de 30 despachos realizados, que demuestren que el oferente posee suficiente capacidad técnica para la prestación del servicio a ser contratado. | **CUMPLE** |
| 2. El oferente deberá acreditar la condición de Despachante Profesional mediante copia de Matricula de Despachante del Centro de Despachantes de Aduanas vigente al momento de la apertura. | **CUMPLE** |
| 3. El oferente deberá disponer de interconexión al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas (SOFIA), para lo cual deberá presentar copia de Certificado del Centro de Despachantes de Adunas del Paraguay que certifique dicho requerimiento. | **CUMPLE** |
| 4. Oficina debidamente registrada en la Dirección General de Aduanas, conforme a la Resolución N° 71/2011. Anexo N° 2. | **CUMPLE** |
| 5. Contar con la infraestructura necesaria, en la Capital de la República del Paraguay, para efectuar el servicio. Para el efecto, se deberá disponer de 01 (una) Oficina en Asunción y 01 (una) en Ciudad del Este, equipadas con teléfono, fax, disponibilidad de correo electrónico y celulares, equipo de digitalización de documentos (Escáner) y equipos informáticos con acceso directo al Sistema SOFIA, como mínimo. | **CUMPLE** |
| 6. El oferente deberá contar con Token para firma digital. | **CUMPLE** |
| 7. Un (01) Personal Auxiliar permanente, disponible para la atención en casos de urgencia y/o ausencia del Titular de Despachante de Aduanas. | **CUMPLE** |
| 8. El oferente deberá presentar Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, anexada a la misma una Planilla con un mínimo de 3 personas inscriptas en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS, como mínimo con una antigüedad de tres meses trabajando con la firma oferente. | **CUMPLE** |
| 9. Contar como mínimo con 1 (un) vehículo para la realización de las gestiones pertinentes. | **CUMPLE** |
| **Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica:** | |
| 1. Copia simple de los documentos originales emitido por la Dirección General de Aduanas (DNA) Sistema Sofía, con el detalle de los Despachos Aduaneros de Suministros de Equipos Militares y de Seguridad y Logística vinculados para la Defensa Nacional realizados en los años comprendidos de (2017-2018-2019-2020-2021), en el que se justifique la cantidad de Despachos realizados en los años precitados. No se deberá incluir despachos realizados bajo el régimen aduanero de Despacho Simplificado para importaciones menores ni Courrier. | **CUMPLE** |
| 2. Copia de la Matricula de Despachante del Centro de Despachantes de Aduanas vigente al momento de la apertura. | **CUMPLE** |
| 3. El oferente deberá disponer de interconexión al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas (SOFIA) para lo cual deberá presentar copia de Certificado del Centro de Despachantes de Aduanas del Paraguay que certifique dicho requerimiento. | **CUMPLE** |
| 4. El oferente deberá presentar la DD.JJ del Anexo N° 2 de la Resolución N° 71/2011, debidamente completado y firmado. | **CUMPLE** |
| 5. Declaración bajo fe de juramento de Contar con la infraestructura necesaria en la Capital de la República del Paraguay, para efectuar la prestación del servicio, en la misma deberá aclarar que dispone como mínimo de: una (01) Oficina en Asunción y uno (01) en Ciudad del Este, acompañado de la fotocopia simple del título de propiedad o contrato de alquiler a nombre del despachante oferente, equipadas con teléfono, fax, disponible de correo electrónico, celulares, equipo de digitalización de documento (Escáner) y Equipos informáticos con acceso al Sistema Sofía. | **CUMPLE** |
| 6. Copia de documentos del Contrato Original emitido por la Dirección General de Aduanas que el despachante oferente está habilitado y cuenta con Token para firma Digital. | **CUMPLE** |
| 7. Presentar la nómina del personal Auxiliar permanente, disponible para la atención en casos de urgencia y/o ausencia del Titular de Despachantes de aduanas. | **CUMPLE** |
| 8. Copia de la cedula verde del rodado a nombre del oferente o en su defecto copia autenticada del contrato de alquiler del vehículo con la firma oferente. | **CUMPLE** |
| 9. Planilla emitida por el IPS, donde conste la cantidad de empleados indicados en el punto e. | **CUMPLE** |

**h) EVALUACION DE LAS MUESTRAS.** ***NO APLICA.***

## 3. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas comerciales: ***AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez Burgos,*** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, por lo que:

a) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;
b) Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados por la convocante; y,
c) Presenta los precios evaluado como los más bajos.

## 4. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2022 PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANEROS",** a la siguiente empresa:

- ✓ La Firma **AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez Burgos,** un monto mínimo de guaraníes ***50.000.000 (Cincuenta millones)***, hasta un monto máximo de guaraníes ***100.000.000 (Cien millones).***

**TOTAL GENERAL ADJUDICADO:** para la **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2022 PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANEROS"**, con **ID N° 415.554** totaliza la suma mínima de guaraníes ***50.000.000 (Cincuenta millones)*** y un monto máximo de guaraníes ***100.000.000 (Cien millones),*** dicho monto se ajusta a la disponibilidad presupuestaria.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 2992 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 17 de octubre del 2022.

**HECTOR FABIAN ROTELA**
**SO 2ª F – MIEMBRO C.E.**

**JORGE DAVID ESPINOZA MARTINEZ**
**SA INT– MIEMBRO C.E.**

**OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ**
**Tte N Int – Presidente -Comité de Evaluación**